



**MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO, POR URGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE REPARACION Y MANTENCION SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE COIHUECO.

DECRETO N°: 375.-

COIHUECO. 17 de Enero de 2013.-

VISTOS

- 1.-Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.
- 2.-Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.-Decreto Alcaldicio N° 7.010 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- Orden de pedido N° 18 del 17/01/2013 que autoriza contratación directa por urgencia, reparación servicio red alumbrado público..
- 3.-Necesidad de mantener el servicio de red alumbrado público de la comuna de Coihueco.
- 4.-Solicitudes de Juntas de Vecinos y Oficio de Carabineros de Coihueco, que comunican la deficiencia del alumbrado público, donde hay sectores sin iluminación y otros con el encendido permanente.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 7.104 de fecha 19 de Diciembre de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, servicio mano de obra para la reparación del alumbrado público de la comuna de Coihueco, autoriza publicación de licitación en el portal www.mercadopublico.cl

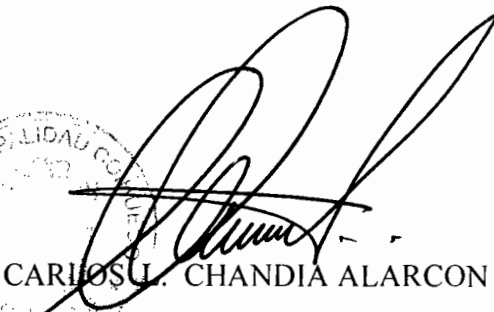
- 6.- Artículo N° 8 letra G de la Ley 19.886 y Artículo 10, numeral 7, letra L del reglamento de la Ley 19.886. Que indica; cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o servicios no se recibieran ofertas o estas resultarán inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 7.- Tres Cotizaciones de diferentes Oferentes, con valores por reparación de luminarias, con nombre, rut y fono de contacto.

DECRETO.

1.- **AUTORÍZASE** la contratación directa por urgencia, reparación servicio red alumbrado público de la comuna de Coihueco, con Valvutec representada por don Reinaldo Kunstmann Rosales, RUT: 77.410.940-4, por un monto total de \$ 18.500, más impuestos, este valor será por cada luminaria efectivamente reparada. De conformidad al ART. 8 letra G de la Ley 19.886 y Art. 10 numeral 7 letra L del reglamento de la misma Ley.

2.- **IMPÚTASE** el gasto al Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 008, "Mantenión Alumbrado Público", del presupuesto Municipal año 2.013e.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARIOS L. CHANDÍA ALARCON
Alcalde de Coihueco


* ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO *
SECRETARÍA MUNICIPAL
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

Distribución:

Alcaldía
Arch. Secretaria Municipal
Adm. Y Finanzas.
Medio Ambiente, Aseo y Ornato

CCHA/GML/CGV/WFE/wfe.